.OTERIA DE BOYACA 09/04/2021 10:25:50
CTA INFORME DE GESTION - PROCURADURIA REGIONAL DE BO...
00-GERENTE GENERAL

.OT-100-01579-2021-S

Lotería de Boyacá
¡Un Sábado de Pobre lo Sacará!

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2021-186817
Fecha: 09/04/2021 9:35:53
Folios: 15 Anexos: 1 CD

100-

Tunja, 6 de abril de 2021

Doctor
ORLANDO EFREN CUERVO PINZON
Procurador Regional de Boyacá
Tunja

Asunto: Acta Informe de Gestión

Distinguido doctor:

De manera atenta me permito remitir Acta Informe de Gestión empalme cambio de Gerente, presentado por el doctor HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, como Gerente de la empresa Industrial y Comercial del Estado - Lotería de Boyacá, Lo anterior con el fin de dar cumplimiento de la Ley 951 del 31 de marzo de 2005.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA AVILA HAMON
Gerente General (E)

Anexos: CD

Elaborò: Marta Morantes
Reviso: Rosa Yineth Hernández Buitrago/Asesora Control Interno
Yaneth Andrea Jimenez Díaz/Asesora Planeacion
Archivar: 100.34.06

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN - EMPALME
ENTIDAD: LOTERÍA DE BOYACÁ
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA: Tunja, 06 de abril del 2020
B. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
C. CARGO: GERENTE GENERAL
D. IDENTIFICACIÓN: CC 1.052.378.776 de Duitama
E. TELÉFONO: 3108619480
F. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 02 de enero del 2016
G. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO _X__SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN _____
H. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 11 Marzo 2021.

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE RECIBE: ÁNGELA PATRICIA ÁVILA HÁMON
B. CARGO: GERENTE GENERAL ENCARGADA
C. IDENTIFICACIÓN: CC 24.053.188 de Santa Sofía.
D. TELÉFONO: 3133630839
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 12 de marzo del 2021

Acompaña:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE CONTROL INTERNO: ROSA YINETH HERNANDEZ BUITRAGO
B. CARGO: ASESOR CONTROL INTERNO
C. IDENTIFICACIÓN: CC 52.023.300 de Bogotá
D. TELÉFONO: 3105533370

"En cumplimiento de la Ley 951, la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005; de la Circular No. 11 de 2006 de la Contraloría General de la República y la Directiva número 6 del 23 de mayo de 2007 del Procurador General de la Nación, se procede a Entregar y Recibir el Acta de Informe de Gestión entre el servidor público que entrega HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO y servidor público que recibe ÁNGELA PATRICIA ÁVILA HÁMON."

El Acta de Informe de Gestión está conformada por mil setecientos setenta y ocho (1778) folios, que forman parte integral del cuerpo y su contenido se encuentra desagregado en la siguiente forma:

CONTENIDO DESAGREGADO DEL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Encabezamiento del Acta de Informe de Gestión

- INFORME RESUMIDO EJECUTIVO DE LA GESTIÓN
- SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y SUS RECURSOS
- PLANTA DE PERSONAL
- PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
- OBRAS PÚBLICAS
- EJECUCIONES PRESUPUESTALES
- CONTRATACIÓN
- RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS
- CONCEPTO GENERAL
- ANEXOS (en medio magnético)
- FIRMA

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

De acuerdo a los avances realizados en los 5 años y conforme los estándares establecidos en la entidad, se rinde informe de este criterio en los siguientes anexos:

Anexo 1. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2016 AL 2020
Anexo 2. Matriz Cumplimiento PDD CUATRIENIO 2016-2019
Anexo 3. Matriz Cumplimiento, Informe ejecutivo y Análisis 2020

Con respecto a los avances realizados en gestión del año 2021 se tiene la siguiente información:

Durante estos primeros meses se enfatizan las actividades de la planificación de la entidad con el objetivo de aprobar la mayoría de sus planes de trabajo, se aprueban los planes de: Plan Anual de Adquisiciones, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Plan Operativo de Comercialización, Plan de Medios, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Prevención de Juego Ilegal y PETI.

Se verifican las condiciones de la siguiente información con corte a 28 de Febrero del 2021:

La **Reserva Técnica** se mantiene en un comportamiento óptimo, generando seguridad y tranquilidad en el entorno de la entidad. Para la gestión la reserva técnica presento un aumento:

DICIEMBRE 2020	$ 58.288.042.639.51
ENERO 2021	$ 59.018.958.313.59
FEBRERO 2021	$ 60.050.860.905.85

En el marco de Avanzar al puesto N°1 del País, la entidad gestiona sus 3 subprogramas trazados y fortalece sus procesos de planificación, seguimiento y control apoyándose en la implementación del MIPG y evidenciado dicho proceso en sus buenos resultados, preparando y verificando los avances con el objetivo de rendir el informe FURAG que se debe realizar durante el mes de marzo del presente año. Así mismo se revisa y verifica la **programación generada del Plan de Desarrollo para el año 2021**, verificando y alineando las herramientas identificando la planificación de 18 indicadores a lograr.

Frente a las gestiones de la subgerencia comercial y operativa durante estos dos meses se tienen avances en:

Se adelanto el contrato de concesión para la operación del juego de apuestas permanentes chance en el departamento de Boyacá por un periodo de cinco años, el valor contractual es de $10.607.632.903 que equivale al 12% de los ingresos brutos de los últimos 5 años, que ascienden a la suma de $ 88.396.940.861 del periodo comprendido entre 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

Se inició la realización de actividades con loteros: con la información de la base de datos con que cuenta la entidad se programa el horario de 8:30 am hasta 10:00 am el desarrollo de las actividades que se tienen planeadas para la fuerza de venta, que involucran taller clínica de ventas, expresión corporal y manejo del estrés a los asesores de ventas ambulantes, para mejorar la comunicación asertiva con el cliente: buscando ampliar el acercamiento y darles herramientas para mejorar su situación emocional y seguridad.

Se están implementando los **promocionales** aprobados para la vigencia teniendo realizados 5 promocionales dirigidos a la fuerza de venta y a los jugadores descritos a continuación:

Tabla 1. Descripción de Promocionales

SORTEO N°	FECHA	TIPO	NOMBRE
4345	09 de enero de 2020	UNIFRACCIONAL PROMOCIONAL 1F (ORDINARIO DE 1F)	SABADO DE REYES MAGOS, NO LLEGAN EN CAMELLO, LLEGAN EN RENAULT DUSTER.

SORTEO N°	FECHA	TIPO	NOMBRE
4346	16 de enero de 2020	ORDINARIO 3F	MI PRIMER QUINCENAZO
4348	30 de enero de 2020	PROMOCIONAL 3F	CUIDEMOS NUESTRA SALUD.
4349, 4350, 4351 Y 4352	06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021	ORDINARIO DE TRES (3) FRACCIONES	LA LOTERIA DE BOYACA PAGA TUS ESTUDIOS: Se jugó la misma mecánica de promocional durante los cuatro (4) sorteos del mes de febrero
4353	06 de marzo de 2021	PROMOCIONAL UNIFRACCIONAL 1F.	"Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19"

Fuente: Equipo Comercial Lotería de Boyacá

Se observa las **ventas** que se logran en la gestión durante el mes de enero y febrero de 2021 y se hace un seguimiento según el tipo de sorteo.

Tabla 2. Descripción Ventas

VENTAS	FRACCIONES	EN PESOS	PORCENTAJE
Línea	330.336	$1.651.680.000	11%
Física	2.678.081	$13.390.405.00	89%
TOTAL	3.008.417	$15.042.085.000	100%

Fuente: Equipo Comercial Lotería de Boyacá

Y un seguimiento de ventas 2021 por sorteo:

Tabla 3. Descripción Ventas por sorteo

No.	TIPO DE SORTEO	SORTEO	VENTA FRAC.	VENTA EN PESOS
ENERO 1.	ORDINARIO	4344	213.439	1.067.195.000
ENERO 2.	UNIFRACCIONAL	4345	253.512	1.267.560.000
ENERO 3.	ORDINARIO	4346	256.413	1.282.065.000
ENERO 4.	ORDINARIO	4347	275.590	1.377.950.000
ENERO 5.	PROMOCIONAL 3F	4348	313.935	1.569.675.000
FEBRERO 6.	ORDINARIO	4349	349.759	1.748.795.000
FEBRERO 7.	ORDINARIO	4350	340.583	1.702.915.000
FEBRERO 8.	ORDINARIO	4351	346.869	1.734.345.000
FEBRERO 9.	ORDINARIO	4352	327.981	1.639.905.000

Fuente: Equipo Comercial Lotería de Boyacá

Así mismo se presenta una importante gestión jurídica frente a:

- La Lotería de Boyacá como apoyo para la respuesta a la declaratoria de la situación de calamidad pública conforme al Decreto 359 de 2020, realiza todos los preparativos requeridos para "Entregar la tenencia y adecuar las instalaciones del Hotel Hunza para la Expansión Hospitalaria de la Ciudad de

Tunja, donde la ESE Hospital Universitario de Tunja, asumirá durante el tiempo de Ocupación los servicios públicos y demás gastos de administración"; teniendo en cuenta los criterios de la Ocupación del Hotel Hunza conforme al Artículo 70 de la Ley 1523 de 2012.

Para esto, a través de la Junta directiva de la Lotería de Boyacá mediante Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021, autorizaron al suscrito Gerente para efectuar entrega del inmueble por el término de la declaratoria de calamidad pública departamental y su eventual prorroga, revisando el inmueble y dejando constancia de lo siguiente:

HOTEL HUNZA.

- Dirección: Carrera 21A #10-66, Carrera 11 # 21ª-32 (Entrada principal hotel).
- Tipo de inmueble: Hotel.
- Número de niveles: Doce.
- Número de sótanos: Uno
- Antigüedad: 47 años.
- Estado de la construcción: Usado
- Estado de conservación: Bueno.
- Estructura y Cimentación: Cimentación: concreto, zapatas vigas y columnas.
- Estructura: Columnas, vigas, placas de entrepiso.
- Techo: Placa concreto.
- La estructura se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.
- Mampostería: Ladrillo y bloque.
- Pañetes y pinturas: pañetes, estuco y vinilo.
- Pisos y Enchapes: mampostería en cerámica, alfombras sobre cemento pulido
- Cubierta: Placa de concreto
- Dependencias: Sótano, Hall, lobby, oficinas internas, 5 Salones de conferencias, 1 restaurante, cafetería, zona húmeda, piscina, 55 habitaciones, 7 baterías baños públicos, zona de servicios hoteleros.
- Condiciones de iluminación: Buena.
- Condiciones de ventilación: Buena.
- Área total construida: 8.814,98 m2.

Entregándose el inmueble al Hospital Universitario San Rafael de Tunja, con llaves bienes muebles y enceres; y a paz y salvo hasta el mes de enero de 2021 por concepto de Servicios públicos tales como: Agua-Alcantarillado, Energía y Gas, así como mantenimiento de ascensores y la prestación de servicio de Vigilancia,

siendo de total responsabilidad su consecutivo pago y mantenimiento hasta el día en que regrese a la Lotería de Boyacá, así como de aquellos servicios que llegare a solicitar e instalar.

- Se realiza el avance en los procesos contractuales conforme la planificación de actividades para el 2021 y de acuerdo al Anexo 10 Gestión Contractual.

3. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y SUS RECURSOS:

MISIÓN: generar recursos económicos con responsabilidad social, para contribuir a la financiación de los servicios de salud y al bienestar de nuestros clientes, mediante la operación y comercialización transparente y eficaz del monopolio de arbitrio rentístico departamental de juegos de suerte y azar, con un equipo de personas altamente comprometidas, procesos de calidad y mejoramiento continuo,

VISIÓN: Ser una Empresa líder en transferencias de recursos económicos al sector de la salud, reconocida en el ámbito nacional por su compromiso institucional, en la calidad y excelencia de sus procesos para la operación y comercialización de los juegos de suerte y azar.

Dentro de la gestión de direccionamiento y para el cumplimiento de la misión de la entidad se hizo imprescindible el desarrollo de los siguientes comités, como base de la gestión de recursos de la entidad:

- Comité para la asignación reducción y aumento de cupos
- Comité de Desempeño institucional
- Comité de Conciliación
- Comité de Contratación
- Comité de Compras

Así mismo para darle cumplimiento a la normatividad legal que se está implementando dentro del Modelo Integral de Planeación y Gestión se desarrollaron los siguientes comités:

- Comité institucional coordinador de Control Interno
- Comité de archivo (integrar al Comité de Desempeño institucional)
- Comité Técnico de Sostenibilidad al sistema contable.
- Comité de Contratación
- Comité de Incentivos
- Comité de Fiscalización
- Comité de Control de Juego Ilegal

- Comité anti trámites
- Comité de Integridad
- Comité de Seguridad, salud en el trabajo y seguridad vial

Otra de las gestiones importantes al ingreso de las nuevas administraciones es la adquisición de la firma digital del representante legal de la entidad, que se utiliza para el reporte de la información de los sorteos a la Superintendencia de Salud y al CNJSA, así como tener base la implementación de los siguientes lineamientos:

- ✓ Acuerdo 008 del 8 de Octubre del 2020 PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ 2020-2021 "LA LOTERÍA DE BOYACÁ AVANZA AL PUESTO NÚMERO 1 EN VENTAS"
- ✓ MSO-01 MANUAL PARA SORTEO y la Información Documentada Relacionada.
- ✓ Acuerdo 002 del 10 de Junio de 2017 MANUAL DE CONTRATACIÓN y sus modificaciones.
- ✓ Resolución 0506 del 15 de Septiembre de 2017 REGLAMENTO DE CARTERA y sus modificaciones
- ✓ Resolución 0054 del 01 de Marzo de 2016 REGLAMENTO DE DISTRIBUIDORES y sus modificaciones

Como informes obligatorios que son necesarios rendir al inicio de las vigencias siguientes se destaca:

- ✓ CUENTA CONSOLIDADA: La rendición de la Cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, correspondiente al vigencia inmediatamente anterior, que se realiza antes del 15 de Febrero de cada vigencia.
- ✓ INFORME ANUAL DE PERSONAL Y DE COSTOS: 31 de marzo de cada año.
- ✓ CALENDARIO DE SORTEOS: Consejo Nacional de Juegos de Suerte y azar. Supersalud Ministerio Protección Social
- ✓ Es importante tener presente en este punto el documento OPE-01 MATRIZ DE INFORMES A GRUPOS DE VALOR donde se establecen los informes mínimos que la entidad ha determinado presentar para cumplir con la normatividad legal vigente. (Anexo 4)

También es necesario tener presente que la entidad dentro del proceso de implementación del MIPG tiene establecido lo siguiente:

PROCESOS: La Lotería de Boyacá cuenta con el siguiente mapa de procesos:

Imagen 1. Mapa de Procesos

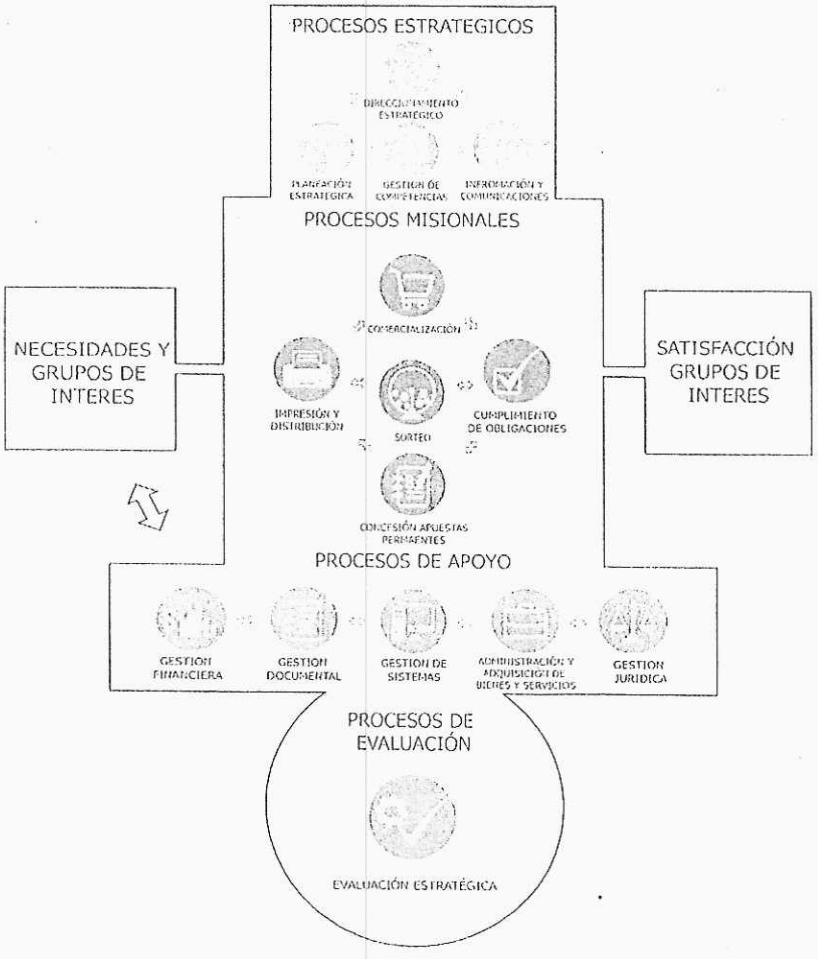

Fuente: Planeación Lotería de Boyacá.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores para la lotería de Boyacá, serán los siguientes:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés General

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en las labores cotidianas, buscando siempre su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del estado.

Justicia: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad igualdad y sin discriminación.

POLÍTICAS

Se cuenta con el Código De Buen Gobierno de la Lotería de Boyacá aprobado mediante Resolución No. 0496 del 29 de octubre de 2019, donde se revisan, actualizan, crean e incluyen las políticas necesarias para darle cumplimiento, aplicación e implementación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Las políticas allí aprobadas son:

- Política de Talento Humano
- Política de Integridad
- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Política de Planeación Institucional
- Política de Racionalización de Trámites
- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Política Gobierno Digital
- Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos
- Política de Seguridad Digital
- Política de Defensa Jurídica
- Política de Mejora Normativa
- Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- Política de Seguridad Vial
- Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Política de Gestión Documental
- Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación
- Política de Control Interno
- Política de manejo de bases de datos e información confidencial
- Política de SIPLAFT

- Política de Cero papeles
- Política Ambiental
- Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas

GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Frente a los Recursos Financieros, siendo éste énfasis uno de los subprogramas de trabajo de los 5 años de gestión de la administración saliente, los resultados de la gestión realizada a la parte financiera de la entidad identificada en la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro puede ser observada en:

Anexo 5. Tablas Acta de Informe Hoja 1. Recursos Financieros
Anexo 5. Tablas Acta de Informe Hoja 2. Bienes Muebles e Inmuebles
Anexo 5.1 Bienes Muebles e Inmuebles
Anexo 5. Tablas Acta de Informe Hoja 3. Ejecuciones Presupuestales
Anexo 6. Relación de inventarios.
Anexo 7. Información Fiscal y financiera

4. PLANTA DE PERSONAL:

Otro subprograma establecido para la gestión de la vigencia 2016-2021, se refiere al enfoque de la gestión del talento humano y su clasificación e información principal se puede observar a continuación:

Tabla 4. Distribución de Planta

Nivel	Cantidad
Directivo	3
Asesor	4
Profesional	13
Técnico	19
Asistencial	6
Total	45

Fuente: Gestión de Competencias Lotería de Boyacá.

Tabla 5. Información de Planta de Personal

Información adicional de la Planta de Personal			
Servidores en condición de discapacidad	1	Servidores tele trabajando	2
Servidores con fuero sindical	35	Servidores con horario flexible	2
Servidores próximos a pensionarse	15	Servidoras con fuero materno (licencia de maternidad)	0
Servidores con hoja de vida en el SIGEP	45	Otras	0

Fuente: Gestión de Competencias Lotería de Boyacá.

En detalle se puede ver la información en Anexo 5. Tablas Acta de Informe Hoja 4.Planta de Personal y en el Anexo 8 Talento Humano y Soportes.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La entidad para el desarrollo de los cambios de plan de premios que se hicieron durante todas las vigencias, requirió de la realización de diferentes estudios; en su mayoría estudios internos realizados por el equipo comercial.

Así mismo se realizaron diferentes estrategias comerciales y para el año 2020, teniendo en cuenta la magnitud del impacto generado por la pandemia, se realizó contratación específica de la cual se anexan las conclusiones en el Anexo 9 Informe Comercial, el cual contiene resumen representativo de las gestiones realizadas con enfoque al cumplimientos misional de la Lotería de Boyacá: Transferir recursos a la salud por medio de la explotación de los juegos de suerte y azar.

6. OBRAS PÚBLICAS

MODERNIZACIÓN CASA DE BOYACÁ

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado Casa De Boyacá ubicado en la calle 98#19-67-71 de la ciudad de Bogotá ha sido conocido como bien patrimonial de los Boyacenses en la capital del País y que proporciona un espacio para fortalecer relaciones públicas con otros sectores que se encuentran o llegan a la capital; durante esta administración se generó un proyecto que buscó fortalecer

planteamiento y desarrollo de la obra civil denominada "Modernización de la Casa de Boyacá Simona Amaya" con una inversión total de $ 3.859.033.866 Millones De Pesos, y la cual fue inaugurada el día 11 de diciembre de 2019, con la participación activa de muchas personalidades, el gobernador actual y electo, así como de la alcaldesa electa de la ciudad de Bogotá.

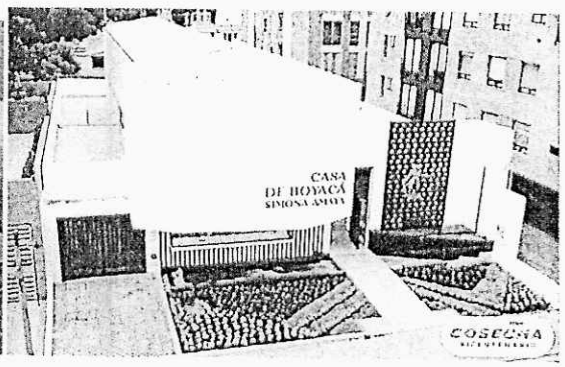

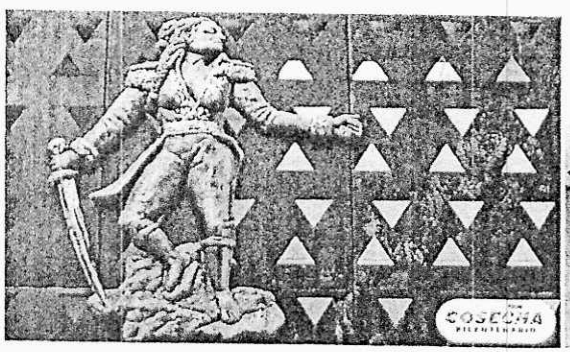

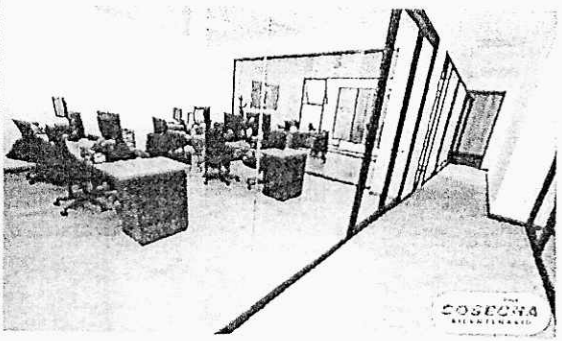

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERV.
			EJECU-TADA (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")		
Vigencia Fiscal año 2018, 2019 Y 2020 comprendida entre el día 17 del mes 07 y el día 04 del mes 08						
Modernización del inmueble ubicado en la calle 98 # 19ª 67-71 de la ciudad de Bogotá (actual), con matricula inmobiliaria 50C-614479	OC INGENIEROS S.A.S	CONCORCIO CIGECON 2018	X		$ 280.801.299.866	El valor ejecutado contiene el valor del contratista y el interventor.
Vigencia Fiscal año 2016 y 2017 comprendida entre el día 26 del mes 12 y el día 14 del mes 12						
Remodelación y/o adecuación del acceso principal salón del trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 N. 9-35 de la ciudad de Tunja	Consorcio remodelar 2016	Unión temporal gales	X		$ 1.372.509.654	

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

El comportamiento de la gestión presupuestal puede identificarse en el Anexo 4. Tablas Acta de Informe Hoja 4. Y se Anexan la Ejecuciones de los 5 años y del 2021 con corte a Febrero 28 en el Anexo 8 Carpeta de Ejecuciones Presupuestales.

8. CONTRATACIÓN:

A continuación se presenta un resumen del número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación que aplican a la entidad.

Tabla 6. Resumen información contractual 2016- Febrero 2021

MODALIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS		CUANTIA
PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1575		$42.420.065.969
PRESTACION DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTION	257		$3.820.414.771
SUMINISTRO	132		$5.700.277.633
INVITACIONES PUBLICAS	IP	IPV	$39.197.385.672
	12	20	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	6		$2.748.502.124

Fuente: Jurídica Lotería de Boyacá

Así mismo se anexa el detallado contractual realizado durante los 5 años y 2 meses. Anexo 10. Gestión Contractual.

9. RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS:

Teniendo en cuenta la importancia de este criterio se sugiere tener presente las recomendaciones generadas en los informes de gestión adjuntados en el ítem 2; así como la información descrita en los Anexos 11 Planes y Políticas sectoriales y 12 Formato Control de la Gestión.

Se recomienda gestionar el cierre del inventario documental conforme lo estipula la norma, teniendo en cuenta que como anexo a este informe de empalme se presenta un documento aún en estado de construcción. Anexo 13 Inventario Documental.

Es necesario a parte de apropiar las recomendaciones dadas en este informe y en los diferentes anexos, conocer de fondo las gestiones de defensa jurídica que se describen en el Anexo 14. Formato de Defensa Jurídica, con el objetivo de no perder de vista esta importante gestión.

10. CONCEPTO GENERAL:

La gestión realizada durante las vigencias en mención logró posicionar a la Lotería dentro de su mercado en las primeras ubicaciones, lo que evidencia un alto impacto de las decisiones gerenciales como se observa en los resultados ampliamente descritos en los diferentes informes de gestión.

11. FIRMA:

Siendo las 5:00 p.m. del día 06 de abril de 2021, en la oficina del Asesor de Planeación, se dio por terminado el acto formal de la Entrega y Recepción del Acta de Informe de Gestión en ___ folios, como constancia se firma por las personas que asistieron:

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
GERENTE GENERAL
SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

ÁNGELA PATRICIA AVILA HÁMON
GERENTE ENCARGADA
SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

ROSA YINETH HERNANDEZ BUITRAGO
ASESOR CONTROL INTERNO
SERVIDOR PÚBLICO QUE REPRESENTA EL ÁREA DE CONTROL INTERNO

Archivar: 100.34.06